



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCION N° 148/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.376 HC 278 - 2.018. Bloque Justicialista Frente para la Victoria. Proyecto de Resolución: Regularizar, reorganizar, determinar y demarcar, los espacios de estacionamiento en la zona céntrica y centro cívico del Departamento.

Que el estacionamiento ordenado permite administrar de manera eficiente el uso del espacio público, así como evitar situaciones en las que se pone en riesgo la seguridad vial.

CONSIDERANDO:

QUE, el aumento de vehículos en la ciudad causa cada vez mayores complicaciones en el tránsito, sobre todo durante la búsqueda de sitios de estacionamientos libres, no solo en el centro, sino también en el Centro Cívico del departamento,

QUE, en nuestra ciudad, en las calles principales y en algunas alledañas, se encuentran ubicados los centros financieros, comerciales y otros tantos polos de actividad que articulan la vida de la misma,

QUE, en la zona céntrica del departamento aún no se observa determinada y/o demarcada la zona denominada “estacionamiento para personas con capacidades diferentes”.

QUE, tampoco está organizado el estacionamiento para motos, medio de transporte muy numeroso en Malargüe y que también necesita ser establecido.

QUE, este proyecto atiende a numerosas inquietudes y reclamos de vecinos que son afectados por esta situación a la hora de estacionar, los cuales motivan la creación de una alternativa innovadora y más moderna al momento de regular el estacionamiento delimitado y no tarifado.

QUE, Los estacionamientos reservados para personas con discapacidad serán establecidos en forma continua, uno por cuadra intercalando las mismas, con el estacionamiento para motociclistas, como se muestra en el anexo adjunto a la presente Resolución.

QUE, Con la implementación de la presente iniciativa, se propone brindar una herramienta para mejorar la regulación de los actuales “espacios de estacionamiento en nuestro departamento, ampliando las posibilidades para el estacionamiento de vehículos.

QUE, el ordenamiento del tránsito y el transporte hacen al desarrollo de un plan estratégico con el objeto de establecer acciones para planificar la ciudad a corto, mediano y largo plazo.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

QUE, por todo lo expuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá disponer la correcta señalización de los espacios mencionados a la brevedad, ya que esta problemática necesita una urgente solución.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO N°1: Solicitar al Señor Intendente Municipal Jorge Vergara Martínez, que de forma urgente, arbitre las medidas que considere necesarias, a efecto de regular, reorganizar, determinar y demarcar, los espacios de estacionamiento en la zona céntrica y centro cívico del Departamento, facilitando y garantizando el estacionamiento a personas con capacidades diferentes, motocicletas y vehículos particulares de acuerdo al Anexo adjunto a la presente.

ARTÍCULO N°2: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA Y UN DIAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny
Presidente

